

**AUTO No. 04516**

**“POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN TRÁMITE AMBIENTAL Y SE ADOPTAN  
OTRAS DETERMINACIONES”**

**LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, el Código Contencioso Administrativo; Derogado por la ley 1437 de 2011, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, Decreto 472 de 2003; Derogado por el Decreto 531 de 2010, la Resolución No. 1037 del 28 de julio de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES**

Que mediante Radicado No. 2010ER54527 del 8 de octubre de 2010, el señor **CARLOS ORDOÑEZ** solicitó de emergencia el tratamiento silvicultural a un (1) individuo arbóreo de la especie *Urapan*, por mal estado fitosanitario, emplazado en espacio público de la Calle 73 Sur No. 3 B - 02 de la ciudad de Bogotá.

Que en atención a lo mencionado anteriormente, se llevó a cabo visita previa el día 16 de noviembre de 2010, por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, por medio de la Subdirección de Flora y Fauna Silvestre y de lo allí encontrado se dejó constancia con la emisión del **Concepto Técnico de Emergencias Silviculturales No. 2010GTS3746 del 27 de diciembre del 2010**, en el que se consideró técnicamente viable el tratamiento silvicultural.

Que previa visita el día 22 de agosto de 2011, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestres de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, emitió el **Concepto Técnico de Seguimiento No. 04947 del 9 de julio de 2012**, donde se verificó la ejecución del tratamiento silvicultural autorizado por el **Concepto Técnico de Emergencias Silviculturales No. 2010GTS3746 del 27 de diciembre del 2010**.

Que la **Resolución No. 00617 del 24 de febrero del 2014**, emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, por medio de la Dirección de Control Ambiental, exigió el pago a la empresa

Página 1 de 5

### **AUTO No. 04516**

**CODENSA S.A. ESP**, identificada con Nit. 830.037.248-0, por el tratamiento silvicultural autorizado por el **Concepto Técnico de Emergencias Silviculturales No. 2010GTS3746 del 27 de diciembre del 2010** y realizado conforme al **Concepto Técnico de Seguimiento No. 04947 del 9 de julio de 2012**, para garantizar el recurso forestal autorizado por compensación la suma **CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/TCE (\$173.812)**, equivalentes a **1.25 IVP's** y **.34 SMMLV**, de acuerdo con lo previsto al decreto distrital 472 de 2003 y el concepto técnico 3675 de 2003 y por concepto de evaluación y seguimiento la suma de **CERO PESOS M/TCE (\$.00)** conforme a lo establecido en la resolución 2173 de 2003.

Que dicha resolución fue notificada personalmente el día 29 de agosto de 2014, por medio del Radicado No. 2014EE142565, a la empresa **CODENSA S.A. ESP**, identificada con Nit. 830.037.248-0, en la carrera 13 A No. 93 – 66 piso 4 del Distrito Capital a folio 24 del expediente SDA -03–2012-1636 y con fecha de ejecutoria 24 de octubre de 2014.

Que revisado el expediente SDA-03–2012-1636, por el grupo jurídico de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestres de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, encontró a folio 33 el Recibo de pago No. 808585-395209 del 23 de marzo de 2012, de conformidad a la **Resolución No. 00617 del 24 de febrero del 2014**.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que la Constitución Política de Colombia en el Capítulo V de la función administrativa, artículo 209, señala: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señaló las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: “Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Modificado por el art. 214, Decreto Nacional 1450 de 2011. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de



### **AUTO No. 04516**

daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación. (...). La anterior competencia se encuentra radicada en la Secretaría Distrital de Ambiente en el Distrito Capital.

Que el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, determinó: **“Artículo 71º.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”**.

Que el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011, respecto al régimen de transición y vigencia del Código Contencioso Administrativo, prevé: (...) *“El presente Código comenzará a regir el dos (2) de julio del año 2012. Este Código sólo se aplicará a los procedimientos y las actuaciones administrativas que se inicien, así como a las demandas y procesos que se instauren con posterioridad a la entrada en vigencia.*

Que en virtud del principio de celeridad, las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos y conforme al principio de eficacia se deberá tener en cuenta que los procedimientos deben lograr su finalidad, removiendo los obstáculos puramente formales con el fin de evitar las decisiones inhibitorias.

El código de Procedimiento Civil (*Decreto 1400 de 1970*), fue derogado por el Código General del Proceso (*Ley 1564 de 2012*), el cual entró en vigencia íntegramente desde el primero (01) de enero de 2016 (*Acuerdo No. PSAA15-10392 del 1º de octubre de 2015 Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura*).

En este orden de ideas, el artículo 122 del Código General del Proceso, establece que: *“El expediente de cada proceso concluido se archivará (...)”*, razón por la cual se procederá con el archivo.

Que a través del artículo 103 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se estableció: **“Artículo 103. Naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de Ambiente.** Modificado por el art. 33, Acuerdo Distrital 546 de 2013. La Secretaría Distrital de Ambiente es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera y tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las

**AUTO No. 04516**

*condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente. (...)*"

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Resolución 1037 de fecha 28 de julio de 2016, que entró en vigencia el día 15 de septiembre de 2016, derogó la Resolución 3074 de 2011, y dispuso en su artículo cuarto numeral quinto:

*"ARTÍCULO CUARTO. Delegar en el Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:*

*5. Expedir los actos que ordenan el archivo, desglose, acumulación, ordenación cronológica y refoliación de actuaciones administrativas que obren dentro de los trámites de carácter permisivo".*

Que por lo anterior, esta Subdirección, encuentra procedente archivar el expediente SDA-03-2012-1636, toda vez que se llevó a cabo el trámite solicitado y se realizó el pago respectivo por la parte de la empresa **CODENSA S.A. ESP**, identificada con Nit. 830.037.248-0, conforme al **Concepto Técnico de Emergencias Silviculturales No. 2010GTS3746 del 27 de diciembre del 2010**.

En mérito de lo expuesto se,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el **ARCHIVO** de las actuaciones administrativas contenidas en el expediente No. **SDA-03-2012-1636**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

**PARÁGRAFO.** Una vez en firme la presente providencia remitir el expediente **SDA-03-2012-1636**, al grupo de expedientes de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, a efectos de que proceda su archivo definitivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** el presente acto administrativo al doctor **DAVID FELIPE ACOSTA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.681.401, en calidad de representante legal o quien haga sus veces, de la empresa **CODENSA S.A. ESP**, identificada con Nit. 830.037.248-0, en la Carrera 13 A No. 93 – 66 piso 4 de la ciudad de Bogotá.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez ejecutoriada la presente providencia remitir copia a la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, para lo de su competencia.

Página 4 de 5



**AUTO No. 04516**

**ARTICULO CUARTO:** Publicar en el boletín ambiental de la de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA de conformidad a lo señalado por el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 49 del decreto 01 de 1984.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 28 días del mes de noviembre del 2017**



**CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR**  
**SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**

SDA-03-2012-1636

**Elaboró:**

JAIME NELSON SUAREZ GOMEZ	C.C:	1012337662	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170437 DE 2017	FECHA EJECUCION:	09/09/2017
---------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

CLAUDIA PATRICIA ALVARADO PACHON	C.C:	37728161	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170540 DE 2017	FECHA EJECUCION:	28/11/2017
-------------------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

WILSON FERNANDO MARTINEZ RODRIGUEZ	C.C:	3055400	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170630 DE 2017	FECHA EJECUCION:	11/09/2017
---------------------------------------	------	---------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR	C.C:	63395806	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	28/11/2017
-----------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los CUERO (04) días del mes de SEPTIEMBRE del año (2008), se notifica personalmente el contenido de Auto CASIG-17 al señor (a), ERIK SANCHEZ en su calidad de P. LEGAL

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80.026.337 de 3to, T.P. No. 176.315 del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso.

EL NOTIFICADO: [Signature]  
Direccion: CA-11-12-JC  
Teléfono (s): 8010001  
QUIEN NOTIFICA: Adriana E. Hernandez





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91812132858A1F

26 DE JUNIO DE 2018 HORA 13:15:23

0918121328

PAGINA: 1 de 14

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CODENSA S A ESP  
N.I.T. : 830037248-0  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00830039 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
ACTIVO TOTAL : 6,184,185,749,000  
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 A NO. 93 - 66  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : NOTIFICACIONES.JUDICIALES@ENEL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 13 A NO. 93 - 66

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : SERVICIOALCLIENTE.CODENSA@ENEL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004610 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE OCTUBRE DE 1997, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00607668 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CODENSA S A ESP.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4063 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02145677 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LAS SOCIEDADES EMPRESA DE

Constanza  
del Pilar  
Puentes  
Triujillo



ENERGIA DE CUNDINAMARCA S A E S P Y DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CUNDINAMARCA S A E S P, LAS CUALES SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000205	1998/01/27	NOTARIA 36	1998/01/29	00620047
0001806	1999/06/29	NOTARIA 45	1999/06/30	00686380
0001317	2000/06/20	NOTARIA 40	2000/07/10	00736098
0001879	2000/08/30	NOTARIA 40	2000/09/28	00746729
0001646	2001/07/24	NOTARIA 40	2001/07/27	00787608
0002195	2002/09/25	NOTARIA 40	2002/09/26	00846248
2002/10/03	REVISOR FISCAL	2002/10/07	00847640	
0002534	2002/10/24	NOTARIA 40	2002/11/01	00851271
0000001	2002/12/04	REVISOR FISCAL	2002/12/05	00855704
0000001	2003/03/06	REVISOR FISCAL	2003/03/06	00869403
2003/04/04	2003/04/04	00873836		
2003/07/08	REVISOR FISCAL	2003/07/09	00887726	
2003/09/10	REVISOR FISCAL	2003/09/11	00897391	
2003/11/07	REVISOR FISCAL	2003/11/12	00906148	
0003462	2003/12/11	NOTARIA 40	2003/12/18	00911510
0000179	2004/01/29	NOTARIA 40	2004/02/02	00917930
0000081	2004/02/18	JUNTA DIRECTIVA	2004/04/05	00928285
0000670	2004/03/29	NOTARIA 40	2004/03/30	00927391
0000083	2004/04/15	JUNTA DIRECTIVA	2004/09/22	00954002
0001743	2005/07/22	NOTARIA 40	2005/07/22	01002379
0000538	2006/03/02	NOTARIA 40	2006/03/07	01042449
0002920	2006/10/27	NOTARIA 40	2006/10/27	01087238
0000889	2008/04/11	NOTARIA 40	2008/04/15	01206131
0003195	2008/11/11	NOTARIA 40	2008/11/13	01255698
1163	2010/04/21	NOTARIA 11	2010/04/27	01378886
1133	2011/04/25	NOTARIA 11	2011/04/27	01473550
4094	2012/12/20	NOTARIA 11	2012/12/26	01693419
4347	2014/12/26	NOTARIA 11	2015/03/02	01916278
0619	2015/02/27	NOTARIA 11	2015/03/13	01920324
4063	2016/09/30	NOTARIA 1	2016/09/30	02145677

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA, ASI COMO LA EJECUCION DE TODAS LAS ACTIVIDADES AFINES, CONEXAS, COMPLEMENTARIAS Y RELACIONADAS A LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA, LA REALIZACION DE OBRAS, DISEÑOS Y CONSULTORIA EN INGENIERIA ELECTRICA Y LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS EN BENEFICIO DE SUS CLIENTES. LA SOCIEDAD PODRA ADEMAS EJECUTAR OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN GENERAL, GESTIONAR Y OPERAR OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS ESPECIALES DE GESTION CON OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y VENDER O PRESTAR BIENES O SERVICIOS A OTROS AGENTES ECONOMICOS DENTRO Y FUERA DEL PAIS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PUBLICOS. PODRA ADEMAS PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, DIRECTAMENTE, O ASOCIANDOSE CON OTRAS PERSONAS, O FORMANDO CONSORCIO CON ELLAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRA PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS,





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91812132858A1F

26 DE JUNIO DE 2018 HORA 13:15:23

0918121328

PAGINA: 2 de 14

\* \* \* \* \*

GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA; ASUMIR CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS CON SU OBJETO SOCIAL; EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIÓNES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ACCIONES, TITULOS EJECUTIVOS Y DEMAS; PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS; DAR A, O RECIBIR DE, SUS ACCIONISTAS, MATRICES, SUBSIDIARIAS, Y TERCEROS DINERO EN MUTUO; CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACION, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS. DE LA MISMA FORMA PODRÁ PARTICIPAR CON ENTIDADES FINANCIERAS COMO CORRESPONSAL BANCARIO EN BENEFICIO DE SUS CLIENTES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3514 (COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

3513 (DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$2,837,895,214,061.00

NO. DE ACCIONES : 28,378,952,140.00

VALOR NOMINAL : \$100.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$13,487,545,000.00

NO. DE ACCIONES : 134,875,450.00

VALOR NOMINAL : \$100.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$13,487,545,000.00

NO. DE ACCIONES : 134,875,450.00

VALOR NOMINAL : \$100.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 69 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02333078 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CALDAS RICO ANDRES	C.C. 000000080407528
SEGUNDO RENGLON	
VARGAS LLERAS JOSE ANTONIO	C.C. 000000079312642
TERCER RENGLON	

RUBIO DIAZ LUCIO	C.C. 000001020765653
CUARTO RENGLON	
ALVAREZ HERNANDEZ GLORIA ASTRID	C.C. 000000051786016
QUINTO RENGLON	
CASTILLA CANALES FELIPE	C.C. 000000079275600
SEXTO RENGLON	
FRANCO REYES JOSE ANTONIO	C.C. 000000079378664
SEPTIMO RENGLON	
LOPEZ VALDERRAMA ANDRES	C.C. 000000079778564

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 69 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02333078 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
RESTREPO MOLINA CARLOS MARIO	C.C. 000000079148785
SEGUNDO RENGLON	
LOPEZ VERGARA LEONARDO	C.C. 000000079293533
TERCER RENGLON	
PARDO GOMEZ JUAN MANUEL	C.C. 000000079522437
CUARTO RENGLON	
BARACALDO SARMIENTO ANDRES	C.C. 000000079783835
QUINTO RENGLON	
BOTERO VALENCIA ALEJANDRO	C.C. 000000008163423
SEXTO RENGLON	
RODRIGUEZ RIOS DANIEL	C.C. 000000079779227
SEPTIMO RENGLON	
NOERO ARANGO VICENTE ENRIQUE	C.C. 000000079487179

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE ABRIL DE 2018, INSCRITO EL 25 DE MAYO DE 2018, BAJO EL NO. 02343488 DEL LIBRO IX, JOSE ANTONIO FRANCO REYES RENUNCIÓ AL CARGO DE SEXTO RENGLÓN PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE TENDRÁ DOS (2) SUPLENTE (PRIMER SUPLENTE Y SEGUNDO SUPLENTE) QUIENES LE REEMPLAZARAN EN EL ORDEN DE DESIGNACIÓN EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. AL REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ANTE LAS RAMAS JUDICIAL Y EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO, ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LOS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL, LA TENDRÁN AQUELLOS ABOGADOS DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA ESTE FIN. PARÁGRAFO 1. LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ANTE LAS RAMAS JUDICIAL Y EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO DE TODO ORDEN Y NIVEL, YA SEA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, DISTRITAL Y LOCAL, ANTE LOS PARTICULARES QUE EN DETERMINADO CASO EJERZAN ESTAS FUNCIONES DE ACUERDO CON LA LEY, ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LOS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DISCIPLINARIO, LA TENDRÁN AQUELLOS ABOGADOS O DEMÁS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA ESTE FIN, PARA PERÍODOS DETERMINADOS Y PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL RESPECTIVO PERÍODO. LA REPRESENTACIÓN SERÁ AMPLIA Y SUFICIENTE Y OTORGA ADEMÁS LA FACULTAD DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91812132858A1F

26 DE JUNIO DE 2018 HORA 13:15:23

0918121328

PAGINA: 3 de 14

\* \* \* \* \*

DE CONCILIACIÓN E INTERROGATORIOS DE PARTE Y EN EL TRÁMITE DE ASUNTOS Y PROCESOS CONCURSALES DE TODO TIPO, ENTRE ELLOS LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999 Y LA LEY 1116 DE 2006 Y CUALQUIER NORMA APLICABLE EN LA MATERIA. LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ LIMITAR LA REPRESENTACIÓN DE TODOS O ALGUNOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE, DELIMITÁNDOLA A DETERMINADA MATERIA.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 171 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 22 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01462611 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL ACOSTA CORREA DAVID FELIPE	C.C. 000000071681401
---	----------------------

QUE POR ACTA NO. 263 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02263523 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ULLOA RODRIGUEZ ALEJANDRA MARIA	C.C. 000000052818753
--	----------------------

QUE POR ACTA NO. 3 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02343487 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS RODRIGUEZ PEÑA SUSANA PATRICIA	C.C. 000001047445038
---	----------------------

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS OSORIO USECHE NATALI	C.C. 000000053106881
---	----------------------

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS. HUERTAS AMADOR JOHN JAIRO	C.C. 000000079531673
---	----------------------

QUE POR ACTA NO. 224 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 19 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01928408 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE RESTREPO MOLINA CARLOS MARIO	C.C. 000000079148785
---	----------------------

QUE POR ACTA NO. 157 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01365650 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE PARDO GÓMEZ JUAN MANUEL	C.C. 000000079522437
---	----------------------

QUE POR ACTA NO. 212 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 5 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01857451 DEL LIBRO IX,



FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS BONILLA CASTAÑO CAROLINA	C.C. 000000034325267
QUE POR ACTA NO. 264 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 19 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02276679 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS * YAZO HERRERA ERIK JHOANI	C.C. 000000080026739
QUE POR ACTA NO. 267 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02315638 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS AMAYA CASTRILLON ANDRES FELIPE	C.C. 000000080875896
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS MORALES CABRAL DANIELA MARIA	C.C. 000001018410441
QUE POR ACTA NO. 247 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02165136 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS GONZALEZ VALDERRAMA ANA MARIA	C.C. 000000043263504
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS BAQUERO BALAGUERA ALEJANDRA MARIA	C.C. 000000040410042
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS BLANCO VILLALBA OLGA LUCIA	C.C. 000000052256425
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS RIVERA DIAZ JAIRO	C.C. 000000012128968
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CAICEDO FORERO ANGELICA MARIA	C.C. 000000052905321
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CASTELLANOS BONILLA NATALIA VALESKA	C.C. 000000052804578
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ACEVEDO MANOSALVA MARIA ANDREA	C.C. 000000063539130
QUE POR ACTA NO. 254 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02222643 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS GONZALEZ SUAREZ ANGELICA	C.C. 000000053061163
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DUQUE GOMEZ JUAN CAMILO	C.C. 000000080097538
QUE POR ACTA NO. 0000111 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 9 DE AGOSTO DE 2006, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01087218 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
RL ANTE JURISDICCION PENAL ENTES ASOCIADOS Y FISCALIA GONZALEZ RAMIREZ NICOLAS	C.C. 000000079941630
QUE POR ACTA NO. 180 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01530716 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CALDAS RICO ANDRES	C.C. 000000080407528





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91812132858A1F

26 DE JUNIO DE 2018 HORA 13:15:23

0918121328

PAGINA: 4 de 14

\* \* \* \* \*

QUE POR ACTA NO. 187 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01640745 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS HERNANDEZ CONTRERAS LUIS FRANCISCO	C.C. 000000080067626
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS SANCHEZ MONROY GUSTAVO ADOLFO	C.C. 000000079906841
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS PEREZ ARANGO RICARDO	C.C. 000000004612961

QUE POR ACTA NO. 0000111 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 9 DE AGOSTO DE 2006, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01087218 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
RL JURISDICCION LABORAL. MIN. PROTECCION SOCIAL. TUTELAS DE LA ESPRIELLA SALCEDO CARLOS HERMOGENES	C.C. 000000080415205

QUE POR ACTA NO. 233 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02038913 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESPRIELLA SALCEDO CARLOS HERMOGENES	C.C. 000000080415205

QUE POR ACTA NO. 180 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01530716 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS GOMEZ VASQUEZ BERNARDO	C.C. 000000019494967
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CAMACHO FONQUE ALVARO	C.C. 000000003195285
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS GOMEZ CARO OLGA LUCIA	C.C. 000000051642038
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ALVARADO ACEVEDO YINNA LILIANA	C.C. 000000052369379
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS REY ORTIZ ANDRÉS EDUARDO	C.C. 000000079730806
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS SANCHEZ ARCILA MARCELA MARIA	C.C. 000000052528003
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CALDERON PACABAQUE JUAN PABLO	C.C. 000000079791509
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS GUTIERREZ RICARDO LUISA FERNANDA	C.C. 000000035420432
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	



LOPEZ RODRIGUEZ DIEGO C.C. 000000079940994  
QUE POR ACTA NO. 224 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 19 DE MARZO DE 2015,  
INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01928408 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
DUQUE RAMIREZ ALBERTO C.C. 000000079937746  
QUE POR ACTA NO. 233 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2015,  
INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02038913 DEL LIBRO  
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
LAGOS BAEZ JORGE MANUEL C.C. 000001032376813  
QUE POR ACTA NO. 241 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 19 DE MAYO DE 2016,  
INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02125569 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
MENDEZ FERNANDEZ ANA KARINA C.C. 000001143325642  
QUE POR ACTA NO. 256 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE MARZO DE 2017,  
INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201949 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
DI TERLIZZI ESCALLON SYLVIA C.C. 000000052701603

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE  
COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 244 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 21 DE JULIO  
DE 2016, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2016, BAJO EL NO. 02132968 DEL  
LIBRO IX, SE REVOCO LA DESIGNACION DE NIÑO FORERO CARLOS ALBERTO COMO  
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE  
COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 246 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 22 DE  
SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016, BAJO EL NO.  
02156256 DEL LIBRO IX, SE REVOCO LA DESIGNACION DE GARCIA CASAS CARLOS  
MAURICIO COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y  
ADMINISTRATIVOS.

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE  
COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 263 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 20 DE  
SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, BAJO EL NO.  
02263522 DEL LIBRO IX, SE REVOCO LA DESIGNACION DE ANA KARINA MENDEZ  
FERNANDEZ, RICARDO PEREZ ARANGO, LUISA FERNANDA GUTIERREZ RICARDO,  
BERNARDO GOMEZ VASQUEZ COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS  
JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD  
JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA  
CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR  
MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO 2) EJECUTAR  
LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE  
LA JUNTA DIRECTIVA. 3) EJERCER LOS CONTROLES NECESARIOS PARA QUE SE  
EJECUTEN LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LA JUNTA  
DIRECTIVA Y SUS PROPIAS DETERMINACIONES. 4) PREPARAR Y PRESENTAR AL  
ORGANO DIRECTIVO CORRESPONDIENTE EL PRESUPUESTO DE LA COMPAÑIA. 5)





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91812132858A1F

26 DE JUNIO DE 2018 HORA 13:15:23

0918121328

PAGINA: 5 de 14

\* \* \* \* \*

DISEÑAR, PRESENTAR Y SOMETER A LA APROBACION DEL ORGANO DIRECTIVO COMPETENTE LOS PLANES DE DESARROLLO, LOS PLANES DE ACCION ANUAL Y LOS PROGRAMAS DE INVERSION, MANTENIMIENTO Y GASTOS DE LA SOCIEDAD, 6) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS Y LA LEY. 7) RESPETAR Y HACER RESPETAR AQUELLOS ACUERDOS ENTRE ACCIONISTAS QUE LE HAYAN SIDO DEPOSITADOS EN LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. 8) CONSTITUIR APODERADOS, IMPARTIRLES ORIENTACIONES, FIJARLES HONORARIOS Y DELEGARLES ATRIBUCIONES. 9 ) DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS EN FUNCIONARIOS SUBALTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LAS AUTORIZACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEMAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS. 10) EJERCER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PRESERVAR LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, LAS AUTORIDADES, LOS USUARIOS Y LOS TERCEROS. 11) DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESTIPULACIONES DE LAS LEYES 142 Y 143 DE 1994 SOBRE LOS PROGRAMAS DE GESTION Y CONTROL INTERNO, Y EL ARTICULO 6 DE LA LEY 689 DE 2001 SOBRE AUDITORIA EXTERNA DE GESTION Y RESULTADOS. MIENTRAS CODENSA S.A. ESP TENGA LA CALIDAD DE EMISOR DE VALORES, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA INCLUIR DENTRO DEL INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LO RELATIVO A LA EVALUACION SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE REVELACION Y CONTROL DE INFORMACION FINANCIERA. 12 ) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑIA TAL Y COMO LO EXIGE EL ARTICULO 49 DE LA LEY 142 DE 1.994 E INCLUIR EN SU INFORME DE GESTION LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS A LOS QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR. 13) INFORMAR JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE PLANES, METAS Y PROGRAMAS DE LA SOCIEDAD, RINDIENDO CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION AL FINAL DE CADA EJERCICIO, A LA TERMINACION DE SU ENCARGO Y CUANDO ESTAS SE LO EXIJAN. 14) EJERCER LA FACULTAD NOMINADORA DENTRO DE LA EMPRESA, DISEÑAR LA PLANTA DE PERSONAL, PROPONER A LA JUNTA LAS POLITICAS DE PERSONAL Y ESTRUCTURA SALARIAL DE LA COMPAÑIA. 5). DESIGNAR EL SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA. 16) PREPARAR LA AGENDA DE LAS REUNIONES PERIODICAS DE JUNTA DIRECTIVA. 17). SERVIR DE VOCERO DE LA SOCIEDAD EN NOMBRE DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA, CUANDO TALES ORGANOS SE LO SOLICITEN. 18) LAS DEMASQUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL. 19) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA. 20) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME DE IDENTIFICACION Y CALIFICACION DE RIESGOS, PREPARADO POR EL O POR UNA SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES SI FUERE EL CASO, Y QUE HARA PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE GESTION PRESENTADO AL FINAL DE CADA EJERCICIO CONTABLE. A ESTE INFORME TENDRAN ACCESO LOS DEMAS INVERSIONISTAS DEL EMISOR, PARA LO CUAL, ESTARA A DISPOSICION DE LOS MISMOS EN LA OFICINA VIRTUAL DE ATENCION A INVERSIONISTAS, LUEGO DE QUE SE HAYA PUESTO A



CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 21) DISEÑAR Y DETERMINAR LA FORMA EN QUE SE DEBERAN REVELAN AL PUBLICO LOS ESTANDARES MINIMOS DE INFORMACION EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SIEMPRE QUE LA SOCIEDAD ESTE OBLIGADA A ELLO. 22 ELEVAR A ESCRITURA) PUBLICA LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS QUE HAYAN SIDO ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS SOLEMNIDADES Y REQUISITOS PRESCRITOS POR LAS LEYES. 23). ASEGURAR UN TRATO, EQUITATIVO PARA TODOS LOS ACCIONISTAS Y LOS DEMAS INVERSIONISTAS . 24) CERTIFICAR CONFORME A LA LEY Y MIENTRAS LA SOCIEDAD TENGA LA CALIDAD DE EMISOR DE VALORES, QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEMAS INFORMES RELEVANTES PARA EL PUBLICO NO CONTIENEN VICIOS, IMPRECISIONES O ERRORES QUE IMPIDAN CONOCER LA VERDADERA SITUACION PATRIMONIAL Y LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑIA. ESTABLECER Y MANTENER, MIENTRAS LA SOCIEDAD TENGA LA CALIDAD DE EMISOR DE VALORES, ADECUADOS SISTEMAS DE REVELACION Y CONTROL DE LA INFORMACION FINANCIERA. 26. INCLUIR LA EVALUACION SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS MENCIONADOS SISTEMAS DE REVELACION Y CONTROL EN EL INFORME DE GESTION A PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 27. VERIFICAR, MIENTRAS LA SOCIEDAD TENGA LA CALIDAD DE EMISOR DE VALORES, LA OPERATIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS AL INTERIOR DE LA SOCIEDAD. 28. PRESENTAR, MIENTRAS LA SOCIEDAD TENGA LA CALIDAD DE EMISOR DE VALORES, ANTE EL COMITE DE AUDITORIA, EL REVISOR FISCAL Y LA JUNTA DIRECTIVA TODAS LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PRESENTADAS EN EL DISEÑO Y OPERACION DE LOS CONTROLES INTERNOS QUE HUBIERAN IMPEDIDO A LA SOCIEDAD REGISTRAR, PROCESAR, RESUMIR Y PRESENTAR ADECUADAMENTE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA MISMA. 29. REPORTAR, MIENTRAS LA SOCIEDAD TENGA LA CALIDAD DE EMISOR DE VALORES, LOS CASOS DE FRAUDE QUE HAYAN PODIDO AFECTAR LA CALIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA, ASI COMO CAMBIOS EN LA METODOLOGIA DE EVALUACION DE LA MISMA. ARTICULO SEXAGESIMO NOVENO: LIMITACIONES DEL GERENTE: EL GERENTE TIENE ATRIBUCIONES PARA ACTUAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD, SIN AUTORIZACION EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA, HASTA POR UNA SUMA EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE DOLARES (US\$5.000.000) POR CONTRATO O GESTION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 699 DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NO. 13733 DEL LIBRO V, COMPARECIO CRISTIAN HERRERA FERNANDEZ, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 105457634, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y A NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. ESP, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A MAGDA PATRICIA DIAZ MUÑOZ, IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52.026.569 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA CITADA SOCIEDAD SE NOTIFIQUE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS RESPECTO DE LA MISMA, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, COMO LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES, LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MEDIO AMBIENTE, ETC., DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL GERENTE JURIDICO DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1303 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 6 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 368827 DE MAYO DE 2013, BAJO EL NO. 00025352 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A HENRY MORA BECERRA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.348.549





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91812132858A1F

26 DE JUNIO DE 2018 HORA 13:15:23

0918121328

PAGINA: 6 de 14

\* \* \* \* \*

PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. ESP CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, SUSCRIBA ESCRITURAS DE CONSTITUCION Y CANCELACION DE HIPOTECAS O DE PRENDAS QUE SE OTORGUEN EN DESARROLLO DE LAS POLITICAS DE PRESTAMO DE VIVIENDA Y DE VEHICULO A EMPLEADOS DE CODENSA S.A. ESP UNA VEZ AQUELLOS HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, EN EL REGLAMENTO DE PRESTAMOS DE VIVIENDA Y DE VEHICULO RESPECTIVAMENTE PARA ESTA FACULTAD NO SE ESTABLECE LIMITE ECONOMICO. LA CANCELACION DE HIPOTECAS O EL LEVANTAMIENTO DE PRENDAS DEBERAN EJERCITARSE CONJUNTAMENTE POR DOS DE LOS APODERADOS Y PARA LA CONSTITUCION DE HIPOTECAS NO ES NECESARIO ACTUAR MANCOMUNADAMENTE EL APODERADO QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR LA ESCRITURA DE HIPOTECA Y PARA HACER TODO CUANTO CREA NECESARIO EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE CODENSA S.A. ESP Y EL CORRECTO DESEMPEÑO DE SU MANDATO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1511 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 21 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2013 BAJO LOS NO. 00025367, 00025368, 00025369, 00025370, 00025371, 00025372, 00025373 Y 00025374, DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A PEDRO ANTONIO DIAZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.305.466, LUZ MIRIAN MORENO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 43.068.330, GLORIA INES RINCON IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.947.151, NIDIA JEANET SIERRA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 43.067.767, ANA LUCIA TRUJILLO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.621.008, DIANA MERCEDES VACCA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.989.264, OMAR MAURICIO BONILLA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.863.749 Y ANDRES DARIO RIAÑO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.910.817 PARA QUE TENGAN LA UNICA FACULTAD DE ASISTIR, EN REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., A LAS CITACIONES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES O ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES QUE DICHAS ENTIDADES FORMULEN A LA COMPAÑIA Y CON POSIBILIDAD DE COMPROMETER A LA COMPAÑIA HASTA POR EL MONTO DE USD\$ 1.000.00.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3996 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00032670 Y 00032671 DEL LIBRO V, MODIFICADA POR LA ESCRITURA PUBLICA NO. 4621 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NO. 00036878 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A RAFAEL



DE JESUS Y DE MARIA CARBONELL BLANCO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 8.720.332, EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, Y EN AUSENCIA DE ESTE A CARLOS DE LA ESPRIELLA SALCEDO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.415.205, EXPEDIDA EN USAQUEN, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y SU APODERADO EN ASUNTOS LABORALES, COMPARECER Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL (CIVIL, ADMINISTRATIVA, PENAL, LABORAL, ETC.); 2) EFECTUAR CONCILIACIONES DE CARACTER LABORAL, ANTE JUZGADOS, TRIBUNALES, MAGISTRATURAS, FISCALIA, JURADOS Y OTROS CENTROS Y ORGANISMOS JUDICIALES CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LABORALES DE TODAS LAS JURISDICCIONES E INSTANCIAS Y DE TODOS SUS GRADOS TANTO COLOMBIANOS COMO DE CUALQUIER OTRO PAIS U ORGANIZACION; 3) OTORGAR Y REVOCAR PODERES EN ASUNTOS LABORALES A FAVOR DE ABOGADOS Y MANDATARIOS JUDICIALES; 4) EJERCITAR TODA CLASE DE PRETENSIONES Y ACCIONES Y OPERAR TODO TIPO DE EXCEPCIONES EN CUALESQUIERA PROCEDIMIENTO, TRAMITES O RECURSOS, DE CARACTER LABORAL BIEN SEA DEMANDADO, DEMANDANTE, O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO; 5) INTERPONER TODA CLASE DE RECLAMACIONES Y RECURSOS JUDICIALES INCLUSO LOS DE CASACION O REVISION EN LOS PROCESOS LABORALES EN QUE CODENSA S.A. E.S.P., SEA PARTE; 6) DESISTIR DE LAS ACCIONES, RECLAMACIONES, PLEITOS Y RECURSOS JUDICIALES EN CUALQUIER ESTADO DEL PROCEDIMIENTO; 7) PRESTAR CONFESION EN JUICIO FIJANDO POSICIONES O CRITERIOS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y, CUANDO SE REQUIERA, RATIFICARSE Y SOMETER A ARBITRAJE TODOS LOS ASUNTOS EN QUE ESTE INTERESADA LA SOCIEDAD; 8) EJECUTAR O HACER EJECUTAR LAS RESOLUCIONES UNA VEZ ESTEN EN FIRME; 9) CONCILLAR ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL; 10) CONTRATAR, TRASLADAR, SANCIONAR, SUSPENDER Y DESPEDIR EMPLEADOS; DETERMINAR LAS RETRIBUCIONES, SUELDOS Y DEMAS EMOLUMENTOS A CUALQUIER EMPLEADO DE LA SOCIEDAD, CONCEDER INDEMNIZACIONES POR DESPIDO, CELEBRAR ACUERDOS TRANSACCIONALES Y CONCILIATORIOS CON LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y EN GENERAL RESOLVER TODAS LAS CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL DE LA SOCIEDAD; 11) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR; 12) SUSCRIBIR ESCRITURAS DE CONSTITUCION Y CANCELACION DE HIPOTECAS O DE PRENDAS QUE SE OTORGUEN EN DESARROLLO DE LAS POLITICAS DE PRESTAMO DE VIVIENDA Y DE VEHICULO A EMPLEADOS DE CODENSA S.A. E.S.P., UNA VEZ AQUELLOS HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE PRESTAMOS DE VIVIENDA Y DE VEHICULO RESPECTIVAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4685 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033079 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A GIORGIO DE CHAMPDORE IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 534.412 DE BOGOTA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., PUEDA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA FIRMA DE ORDENES DE COMPRA Y/O CONTRATO NECESARIOS PARA LO ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS, HASTA POR UN MONTO DE CINCO MILLONES DE DOLARES (USD5.000.000). LOS PODERES





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91812132858A1F

26 DE JUNIO DE 2018 HORA 13:15:23

0918121328

PAGINA: 7 de 14

\* \* \* \* \*

GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4685 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033092, 00033093, 00033094 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A MONICA MESA MUÑOZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.207.541 DE BOGOTA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.; A JHON JAIRO CLAVIJO CORRALES, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.821.530 DE BOGOTA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., Y A RAUL FERNANDO VACCA RAMIREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.651.316 DE BOGOTA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., PUEDAN COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA FIRMA DE ORDENES DE COMPRA Y/O CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS, HASTA POR UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES (USD1.500.000). LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4833 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033095, 00033096, 00033097 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A PATRICIA DELGADO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.882.942, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.; Y SU EN AUSENCIA A VICTOR MOLINA GUEVARA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.326.179 Y/O RICARDO SANCHEZ PEINADO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.292.089, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., PUEDA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA FIRMA DE CONTRATOS, INTERCOMPAÑIAS, HASTA POR UN MONTO DE CINCO MILLONES DE DOLARES (USD5.000.000), EN TODO LO RELACIONADO CON TECNOLOGIA IT, COMUNICACIONES Y SISTEMAS. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE



ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4832 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033098, 00033099, 00033100 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A THANYA GARCIA ARANDA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 32.734.756 Y EN SU AUSENCIA A FAUNIER TORO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.505.698, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. Y DIEGO VALDERRAMA ACEVEDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.794.657, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1) PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS DE NATURALEZA PUBLICA Y/PRIVADA EN NOMBRE DE LA EMPRESA, DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE CODENSA S.A. E.S.P. COMERCIALICE. 2) FIRMAR ESCRITURAS PUBLICAS MEDIANTE LAS CUALES PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS CONSTITUYEN UN DERECHO DE SERVIDUMBRE A FAVOR DE LA EMPRESA. 3) CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO CON PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMERCIALIZADOS POR LA EMPRESA. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4832 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033101, 00033102, 00033103 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A CECILIA DEL TORO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 39.529.492 MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y EN SU AUSENCIA A SANTIAGO VALDEBLANQUEZ MATAMOROS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 80.470.526, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LILIANA GUTIERREZ ORJUELA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.894.141, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1) PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS DE NATURALEZA PUBLICA Y/PRIVADA EN NOMBRE DE LA EMPRESA, DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE LA EMPRESA COMERCIALICE. 2) FIRMAR LAS POLIZAS Y GARANTIAS REQUERIDAS DE ACUERDO CON LA REGULACION VIGENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA DE LA EMPRESA. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4832 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033104, 00033105 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91812132858A1F

26 DE JUNIO DE 2018 HORA 13:15:23

0918121328

PAGINA: 8 de 14

\* \* \* \* \*

CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A MAURICIO MORALES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 80.425.252, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y EN SU AUSENCIA CARLOS ÁRDILA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 91.285.837, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., SUSCRIBA Y FIRME ACTAS DE CONCILIACION PARCIAL DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA COMERCIALIZACION DE ENERGIA HASTA POR UNA CUANTIA DE DOS MILLONES DE DOLARES (USD2.000.000). LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4832 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033106 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JIMENA CASTELLANOS, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.560.795, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C PARA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P. FIRME LAS COMUNICACIONES PROVENIENTES DE LAS ENTIDADES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, TALES COMO: LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, SSPD; SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SIC, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA; CONTRALORIA DE BOGOTA; CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA; PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION; VEEDURIA; PERSONERIA DE BOGOTA; PERSONERIAS LOCALES PERSONERIAS MUNICIPALES; DEFENSORIA DEL PUEBLO; QUE SE DERIVEN DE LA RELACION TECNICA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA CON LOS CLIENTES. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4570 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033107, 00033108, 00033109, 00033110 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A



DIANA MARCELA JIMENEZ RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.530.367 DE BOGOTA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A JULIANA INES RAMIREZ MEJIA IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.702.353 DE BOGOTA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., WILMAN GARZON RAMIREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 11.349.301 DE ZIPAQUIRA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., Y A JOHN ALBERTO REY GAITAN IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.438.056 DE FACATATIVA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., PUEDAN ACTUAR COMO APODERADOS DE LA COMPAÑIA ANTE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL, COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS CREG, CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES CAR, Y DEMAS INSTITUCIONES, GREMIOS, CORPORACIONES O ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EN TODO LO RELACIONADO CON LA REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA ANTE ESTAS AUTORIDADES. TERCERO: LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4495 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033111, 00033112, 00033113, 00033114, 00033115 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANDRES CALDAS RICO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.407.528, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C; A ALBERTO DUQUE RAMIREZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.937.746, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C; A BERNARDO GOMEZ VASQUEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.494.967, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C; A ALVARO CAMACHO FONQUE MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 3.195.285, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C; A DIEGO LOPEZ RODRIGUEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.940.994, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1) REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS, O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PUBLICO, EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, O COMO DEMANDADO, O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS O ACTOS, DILIGENCIAS O ACTUACIONES RESPECTIVAS. 2) SOMETER A LA DECISION DE ARBITROS CONFORME A LA LEGISLACION CIVIL PROCESAL VIGENTE LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCION, RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE, Y PARA QUE LO REPRESENTEN DONDE SEA NECESARIO EN EL PROCESO O PROCESOS ARBITRALES. 3) DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA EN NOMBRE DEL PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA. 4) TRANSIGIR PLEITOS, DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE. 5) REPRESENTAR AL PODERDANTE EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y PARA QUE CONCILIE CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, LOS PROCESOS EN QUE EL PODERDANTE SEA PARTE Y SEAN SUSCEPTIBLES DE CONCILIACION. 6) SUSTITUIR TOTAL O





CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91812132858A1F

26 DE JUNIO DE 2018 HORA 13:15:23

0918121328

PAGINA: 9 de 14

\* \* \* \* \*

PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOCAR SUSTITUCIONES; Y 7) EN GENERAL PARA ASUMIR LA PERSONERIA DEL PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO DE TAL MODO QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION EN SUS NEGOCIOS. 8) OTORGAR PODERES ESPECIALES A OTROS ABOGADOS PARA QUE LO REPRESENTEN ANTE CUALQUIER CORPORACION, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS, O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA; DEL PODER PUBLICO, EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS O ACTOS, DILIGENCIAS O ACTUACIONES RESPECTIVAS. 9) RECLAMAR, COBRAR Y PERCIBIR CUALQUIER SUMA QUE POR CUALQUIER CONCEPTO SEA ABONADA O PAGADA AL PODERDANTE, EN DINERO EN EFECTIVO, EN EFECTOS O EN CUALQUIER OTRO TIPO DE PRESTACION, POR PARTICULARES, ENTIDADES BANCARIAS Y DE OTRA CLASE, POR EL ESTADO, Y EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRO ENTE PUBLICO O PRIVADO. DAR Y EXIGIR RECIBOS DE PAGO, FIJAR Y FINIQUITAR SALDOS. DETERMINAR LA FORMA DE PAGO. ACEPTAR DE LOS DEUDORES TODA CLASE DE GARANTIAS, PERSONALES Y REALES, INCLUSO HIPOTECARIAS, MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS, PRENDAS CON O SIN TENENCIA, CON LOS PACTOS, CLAUSULAS Y CONDICIONES QUE ESTIME OPORTUNOS Y CANCERARLAS UNA RECIBIDOS LAS IMPORTES O CREDITOS GARANTIZADOS, ACEPTAR DE LOS DEUDORES DACIONES DE MUEBLES E INMUEBLES EN PAGO DE LAS DEUDAS O PARTE DE ELLAS Y VELAR DICHOS BIENES. ADOPTAR SOBRE LOS BIENES DE LOS DEUDORES CUANTAS MEDIDAS JUDICIALES EXTRAJUDICIALES CONSIDERE NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DEL PODERDANTE. 10) REALIZAR TODA CLASE DE PAGOS, DISPONIENDO LO NECESARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DEL PODERDANTE Y EXIGIRLOS RECIBOS CORRESPONDIENTES. 11) REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE TERCEROS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD U ORGANISMO ADMINISTRATIVO GUBERNATIVO O DE CUALQUIER NATURALEZA DE TODOS LOS GRADOS E INSTANCIAS TANTO NACIONALES COMO EXTRANJEROS. EJERCER LOS DERECHOS E INTERESES QUE SEGUN EL CASO CORRESPONDAN AL PODERDANTE; ELEVAR PETICIONES E INSTANCIAS, PROMOVER LOS EXPEDIENTES Y TRAMITES QUE PROCEDAN, SOLICITANDO LOS DATOS, COPIAS O DOCUMENTOS QUE INTERESEN, FORMULANDO RECLAMACIONES, INCLUSO LAS PREVIAS E INTERPONIENDO RECURSO DE CUALQUIER CLASE EN VIA ADMINISTRATIVA, DESISTIR DE LOS EXPEDIENTES RECLAMACIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER ESTADO DE PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN, EJECUTAR O HACER EJECUTAR LAS RESOLUCIONES UNA VEZ EN FIRME; CONTESTAR O PROMOVER ACTAS, TESTIMONIOS Y COPIAS FEHACIENTES EN QUE TENGA PODERDANTE. 12) PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE CODENSA S.A. E.S.P. EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5721 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y DEMAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN, REALIZAR LOS TRAMITES PARA LA (SIC) DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL MISMO EN LOS MUNICIPIOS DONDE CODENSA S.A. E.S.P. PRESTE SUS SERVICIOS. 13) ACTUAR



COMO MANDATARIO DE CODENSA S.A. E.S.P EN ORDEN A QUE CONCURRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA MENCIONADA, A TODAS LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION A LAS CUALES ESTA COMPAÑIA SEA CITADA, ANTE TODO TIPO DE DESPACHO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO. DICHO MANDATARIO GENERAL QUEDA INVESTIDO DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DISPOSITIVAS EN RELACION CON LOS DERECHOS DE CREDITO RELACIONADOS CON CADA CASO EN PARTICULAR, LOS CUALES SE COBRAN EJECUTIVAMENTE EN CADA UNO DE LOS PROCESOS, PUDIENDO CONDONAR CAPITAL O INTERESES, OTORGAR PLAZOS, SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE ACUERDO CON EL DEUDOR, RECIBIR, DESISTIR Y HACER TODO CUENTO FUERE NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MANDATO. 14) PRESTAR CONFESION EN JUICIO FIJANDO POSICIONES O CRITERIOS COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PODERDANTE. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4569 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033116, 00033117 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANA LUCIA MORENO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 43.581.519, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., Y EN SU AUSENCIA A SWAMY PATRICIA VEGA MORENO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 32.739.533, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1) ADELANTAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA AMPLIACION DE CARGA DE ENERGIA INDEPENDIZACION DE CUENTAS SUSPENSION DEFINITIVA DE SERVICIO CONEXION DE NUEVAS ACOMETIDAS. 2) SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE OPERACIONES INMOBILIARIAS (COMPRAS, VENTAS, ARRIENDOS, COMODATOS, PERMUTAS, CESIONES). 3) DAR PODER ESPECIAL PARA ASISTIR A LAS ASAMBLEAS DE COPROPIEDAD, PROCESOS DE DACIONES EN PAGO Y CUALQUIER OTRA CONVOCATORIA RELACIONADA CON TEMAS INMOBILIARIOS. 4) ADELANTAR LOS TRAMITES NECESARIOS Y SOLICITAR INFORMACION ANTE LAS OFICINAS DE REGISTRO. 5) ADELANTAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LIQUIDACION DE IMPUESTOS PREDIALES Y CONTRIBUCION POR VALORIZACION. 6) ADELANTAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE CURADURIAS, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, PLANEACION DISTRITAL Y MUNICIPIOS, PARA OBTENER LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION, SUBDIVISION, OCUPACION E INTERVENCION AL ESPACIO PUBLICO. 7) CONSULTA Y GESTION DE INFORMACION HISTORICA RELACIONADA CON INMUEBLES DE LAS COMPAÑIAS, EN LAS OFICINAS DE PLANEACION DISTRITAL Y MUNICIPAL. 8) ADELANTAR LOS TRAMITES RELACIONADOS CON TEMAS INMOBILIARIOS ANTE ORGANISMOS DISTRITALES DEPAE, IDU, IDPC, CATASTRO E IGAC, PARA LA SOLICITUD, COMPRA, ACTUALIZACION Y MODIFICACION DE INFORMACION. 9) ADELANTAR TRAMITES RELACIONADOS CON TEMAS INMOBILIARIOS ANTE ENTIDADES NACIONALES COMO EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, PARA LA SOLICITUD Y COMPRA DE INFORMACION. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91812132858A1F

26 DE JUNIO DE 2018 HORA 13:15:23

0918121328

PAGINA: 10 de 14

\* \* \* \* \*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4569 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033118 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANA LUCIA MORENO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 43.581.519, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., PUEDA ADELANTAR LOS TRAMITES DE TRASPASO DE VEHICULOS, VENTA DE VEHICULOS, SOLICITUD DE BRANDING DE VEHICULOS, REQUERIMIENTO DE HOJAS DE VIDA DE VEHICULOS, APELACION DE INFRACCIONES DE TRANSITO, SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION, OTORGAMIENTO DE PODER A TERCEROS PARA REALIZAR TRAMITES EN NOMBRE DE CODENSA, ANTE AUTORIDADES LOCALES, NACIONALES Y DEMAS ENTIDADES RELACIONADAS. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4684 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033121, 00033122, DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A CARLOS EDUARDO RUIZ DIAZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.417.414 MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y EN SU AUSENCIA A MAGDALENA GAMEZ RINCON IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.584.384, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1) REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS O CONVENIENTES A EFECTO DEL PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS A QUE ESTE OBLIGADA LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO, INCLUYENDO SU FIRMA Y LA DE LOS FORMULARIOS A QUE HAYA LUGAR, AL IGUAL QUE SUS CORRECCIONES SI ES EL CASO.; 2) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, DISTRITAL Y LOCAL EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SUS COMPETENCIAS. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4684 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO



LOS NO00033124, 00033125, DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LEONARDO LOPEZ VERGARA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.293.533 Y A PUBLIO ALEJANDRO GONZALEZ FORERO, SUBGERENTE DE, TESORERIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 11.344.043 DE ZIPAQUIRA, PARA QUE, CUALQUIERA DE ELLOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO, REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS O CONVENIENTES A EFECTO DE PRESENTAR ANTE LOS INTERMEDIARIOS CAMBIARIOS O EL BANCO DE LA REPUBLICA SI ES EL CASO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION COLOMBIANA, TODAS LAS DECLARACIONES DE CAMBIO A QUE ESTE OBLIGADA LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO POR LAS OPERACIONES DE ABONO Y DEBITOS DE O A TERCEROS, DE LAS CUENTAS DE COMPENSACION Y REPORTES MENSUALES DE MOVIMIENTOS, ENTRE OTROS, INCLUYENDO SU FIRMA Y LA DE LOS FORMULARIOS A QUE HAYA LUGAR, AL IGUAL QUE SUS CORRECCIONES SI ES EL CASO. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4684 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033127, 00033128, 00033129 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LEONARDO LOPEZ VERGARA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.293.533, A CAROLINA BERMUDEZ RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.455.563, Y A PUBLIO ALEJANDRO GONZALEZ FORERO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 11.344.043 DE ZIPAQUIRA PARA QUE, CUALQUIERA DE ELLOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO, PUEDAN: 1) FIRMAR COMUNICACIONES, FORMATOS, DOCUMENTOS DE REMISION DE INFORMACION, CERTIFICACION SOLICITUDES Y ADELANTAR LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS, EN RELACION CON LAS EMISIONES DE VALORES CUYOS REGLAMENTOS DE EMISION SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y/O LA JUNTA DIRECTIVA. 2) FIRMAR CONTRATOS DE TRANSACCION CELEBRADOS EN NOMBRE DE CODENSA S.A ESP MEDIANTE LOS CUALES SE PACTA UN VALOR EN DINERO Y CON EL CUAL CODENSA S.A ESP INDEMNIZA A TERCEROS POR DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. EL VALOR DE LAS INDEMNIZACIONES NO SUPERARA EN NINGUN CASO EL VALOR DEL DEDUCIBLE ESTABLECIDO EN LAS POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS COMPANIAS. LA CUANTIA PARA LAS TRANSACCIONES NO PODRA SER SUPERIOR A NOVENTA Y NUEVE MIL DOLARES (USD 99,000). LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4842 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033130, 00033131, 00033132, 00033133, 00033134, 00033135,





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91812132858A1F

26 DE JUNIO DE 2018 HORA 13:15:23

0918121328

PAGINA: 11 de 14

\* \* \* \* \*

00033136, 00033137, 00033138, 00033139, 00033140, 00033141, 00033142,  
00033143, 00033144, 00033145, 00033146, 00033147, 00033148, 00033149,  
00033150, 00033151, 00033152, 00033153, 00033154, 00033156, 00033157,  
00033159, 00033160, 00033162, 00033163, 00033164, 00033165, 00033166,  
00033167, 00033168, 00033169, 00033170, 00033171, 00033172, 00033174,  
DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON  
CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CONDICION DE  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE  
SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA  
PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE PARA COMPROMETER A LA EMPRESA  
MEDIANTE LA FIRMA DE ORDENES DE COMPRA Y/O CONTRATOS NECESARIOS PARA  
LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE  
EN DOLARES DE VEINTICINCO MIL EUROS ( 25.000) A MARIA CELINA RESTREPO  
SANTAMARIA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 42.892, Y EN  
SU AUSENCIA A CRISTAL OTALORA RESTREPO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE  
CIUDADANIA NO. 32.687.453 A ANDRES CALDAS RICO IDENTIFICADO CON LA  
CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.407.528, A ALBERTO DUQUE RAMIREZ  
IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.937.746, A BERNARDO  
GOMEZ VASQUEZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.494.967,  
A ALVARO CAMACHO FONQUE IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO.  
3.195.285, A DIEGO LOPEZ RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE  
CIUDADANIA NO. 79.940.994. A RAFFAELE CUTRIGNELLI IDENTIFICADO CON LA  
CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 521.889 Y EN AUSENCIA A ALBERTO GOMEZ  
PORRAS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.654.904 A  
AURELIO BUTILHO DE OLIVEIRA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE EXTRANJERIA  
NO. 446.074, A LEONARDO LOPEZ VERGARA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE  
CIUDADANIA NO. 79.293.533, A JUAN MANUEL PARDO GOMEZ, IDENTIFICADO CON  
LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.552.437, A CARLOS EDUARDO RUIZ DIAZ  
IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.417.414 Y A ALBA LUCIA  
SALCEDO RUEDA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO.  
51.958.548. A RAFAEL CARBONEL BLANCO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE  
CIUDADANIA NO. 8.720.332 Y EN SU AUSENCIA AMIRA LILIANA FLOREZ VELEZ,  
IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.345.241 Y A CARLOS DE  
LA ESPRIELLA SALCEDO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO.  
80.415.205. A ANA LUCIA MORENO MORENO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE  
CIUDADANIA NO. 43.581.519, A ALBA MARINA URREA, IDENTIFICADA CON LA  
CEDULA DE CIUDADANIA NO. 63.315.133, A ZWAMY VEGA MORENO, IDENTIFICADA  
CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 32.739.533 Y A MIGUEL ANGEL GUTIERREZ,  
IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.309.413. A DIANA  
MARCELA JIMENEZ RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA LA CEDULA DE  
CIUDADANIA NO. 52.530.367, A JULIANA INES RAMIREZ MEJIA IDENTIFICADA  
CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 52.702.353, A WILMAN GARZON RAMIREZ,  
IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.349.301 Y A JOHN  
ALBERTO REY GAITAN IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO.  
11.438.056. A THANYA GRACIA ARANDA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE



CIUDADANIA NO. 32.734.756 Y EN SU AUSENCIA A FAUNIER DAVID TORO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.505.698, A DIEGO VALDERRAMA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.794.657. A CECILIA DEL TORO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 39.529.492 Y EN SU AUSENCIA A SANTIAGO VALDEBLANQUEZ MATAMOROS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.470.526, A LILIANA GUTIERREZ ORJUELA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.894.141. A ALEJANDRO BARRAGAN, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.778.249. A CARLOS ARDILA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 91.285.837, A MAURICIO MORALES, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.425.252. A RODRIGO MORA PINEDA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.974 Y EN SU AUSENCIA A JIMENA CASTELLANOS VALENZUELA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.560.795. A ERICK THIRIEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 73.575.101, A DAVID RICARDO RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.687.509, A GUILLERMO TOLOSA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.670.880. A PAULO CESAR PARRA BENAVIDES, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 94.532.021, A CARLOS OMAR ARRIAGADA RETAMAL, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 538.982. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADO EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4842 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033179, 00033180, 00033181 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE PARA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA FIRMA DE ORDENES DE COMPRA Y/O CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE EN DOLARES DE CINCO MIL EUROS ( 5.000) A ANA PATRICIA DELGADO MEZA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.882.942, Y EN AUSENCIA A RICARDO SANCHEZ PEINADO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.292.089 Y VICTOR ALONSO MOLINA GUEVARA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.326.179. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADO EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4843 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033182, 00033183, 00033184, 00033185, 00033186, 00033187 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LILIANA OSORIO AGUIRRE IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 40.331.321, ADRIANA FORERO PORRAS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.221.147, JANETH ACOSTA RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 56.053.928, MARTHA LUCIA RAMIREZ GOMEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.865.058, EDUAR ALEXANDER RODRIGUEZ MONTAÑEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.097.831,





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91812132858A1F

26 DE JUNIO DE 2018 HORA 13:15:23

0918121328

PAGINA: 12 de 14

\* \* \* \* \*

RICHARD ARTURO PATARROYO PARRA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.621.993, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES LA PARTICIPACION EN MESAS DE TRABAJO DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL, EN COMISIONES INTERSECTORIALES, FIRMA DE ACTAS DE OBRA PARA PAGO A LAS ENTIDADES, SEGUN CONVENIOS DE COOPERACION SUSCRITOS, OBTENCION DE CONCEPTOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA TRABAJOS DE LA COMPAÑIA, PARTICIPACION ACTIVA EN COMITES ESPECIALES, COMITES DE OBRA, COMITES TECNICOS, ETC., COORDINACION DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DE CODENSA ANTE PROYECTOS MACRO DE CIUDAD, GOBERNACION O NACIONALES, GESTION PARA LA VIABILIZACION, LA PROTECCION Y ADECUACION DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA. ANTE LAS SIGUIENTES ENTIDADES: TODAS LAS SECRETARIAS DISTRITALES DE BOGOTA, TODAS LAS ALCALDIAS LOCALES DE BOGOTA, EMPRESA DE RENOVACION URBANA, EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTA, EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA, I.D.R.D, U.A.E.S.P, INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, CAJA DE VIVIENDA POPULAR, FOPAE, FONADE, GAS NATURAL, EMPRESA OPERADORAS TELEMATICAS, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, SECRETARIAS DEPARTAMENTALES, ALCALDIAS MUNICIPALES, INVIAS, MINISTERIO DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, METROVIVIENDA, POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA TODAS LAS CONCESIONES VIALES EN EL AREA DE OPERACION DE CODENSA, FENOCO, O QUIEN HAGA SUS FUNCIONES, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL, ASOCIACIONES PUBLICO. PRIVADAS, CREG, CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA, FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, AN DESCO, ECOPEPETROL, OPAIN Y AERONAUTICA CIVIL. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2628 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO LOS NO. 00035811 Y 00035812 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A DANIEL ANDRES BARAHONA DIAZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.076.426 DE BOGOTA D.C., Y A ANGELA ADRIANA CELIS BUSTOS, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.018.405.665 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., EJERZAN LAS FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL ANTE LA JURISDICCION LABORAL, EL MINISTERIO DE TRABAJO, ASI COMO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TUTELAS, EN DONDE SEA PARTE LA EMPRESA. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE



ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2634 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE AGOSTO DE 2016 INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NO. 00036883 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR LA ESCRITURA PUBLICA NO. 3829 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NO. 00036884 DEL LIBRO V, EN EL SENTIDO DE CORREGIR EL NUMERO DE CEDULA DEL APODERADO EL SR. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ. COMPARECIO CON MINUTA ENVIADA VIA E-MAIL DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 QUIEN ACTUA EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P. POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANA LUCIA MORENO MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 43.581.519, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. Y EN SU AUSENCIA A MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.309.413, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., PUEDA ADELANTAR LOS TRAMITES DE TRASPASO DE VEHICULOS, VENTA DE VEHICULOS, SOLICITUD DE BRANDING DE VEHICULOS, REQUERIMIENTO DE HOJAS DE VIDA DE VEHICULOS, APELACION DE INFRACCIONES DE TRANSITO, SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION, OTORGAMIENTO DE PODER A TERCEROS PARA REALIZAR TRAMITES EN NOMBRE DE CODENSA, ANTE AUTORIDADES LOCALES, NACIONALES Y DEMAS ENTIDADES RELACIONADAS. CUARTO: LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0622 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 19 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NO. 00037154 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A CARLO FERRARA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NUMERO 565.466, Y EN SU AUSENCIA ANDRES ESTEBAN CHAVES SAENZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.599.750, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., PARA: 1) REPRESENTAR A LA EMPRESA Y ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERACCION CON LAS AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y/O DISTRITALES. 2) COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA FIRMA DE ORDENES DE COMPRA Y/O CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS, HASTA POR UN MONTO DE VEINTICINCO MIL EUROS ( 25.000), EN TODO LO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES. 3) COMPROMETER HASTA POR UN MONTO DE CINCUENTA MIL EUROS ( 50.000) A LA EMPRESA, MEDIANTE LA CELEBRACION DE ACTOS Y/O NEGOCIOS JURIDICOS RELACIONADOS CON DONACIONES Y CONVENIOS Y/O COMPROMISOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4654 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00039067 COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.71.681.401 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONDENSA S.A. E.S.P. , POR





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91812132858A1F

26 DE JUNIO DE 2018 HORA 13:15:23

0918121328

PAGINA: 13 de 14

\* \* \* \* \*

MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LUIS CARLOS APARICIO RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERIA NO.696.663 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CONDENSE S.A. E.S.P..PUEDA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA FIRMA DE ORDENES DE COMPRA Y/O CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS HASTA POR UN MONTO DE UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES (USD 1.500.000.00) O SU EQUIVALENTE EN PESOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2206 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 3 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2015 BAJO LOS NOS. 00031567 Y 00031568 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS MARIO RESTREPO MOLINA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.148.785 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RAMIREZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.488.782 DE BOGOTA D.C. Y GLORIA AMPARO ESQUINAS ALVAREZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.145.489 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A.E.S.P., GESTIONEN Y DEN RESPUESTA A LAS INVESTIGACIONES POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO, Y SE NOTIFIQUEN DE LAS DECISIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. A391117 DE REVISOR FISCAL DEL 27 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02237788 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GUERRERO OLMOS ANGELA MARIA	C.C. 000000052851266
REVISOR FISCAL SUPLENTE GARCIA FONSECA PAOLA ANDREA	C.C. 000001015426820

QUE POR ACTA NO. 67 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02239604 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. 000008600088905

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 27 DE FEBRERO DE 2004, ENTRE LAS SOCIEDADES CODENSA S.A. ESP Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 10 DE MARZO DE 2004, BAJO EL NO. 00924115 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000.00), A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.



CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS SUSCRITO EL 28 DE FEBRERO DE 2007, SUSCRITO ENTRE CODENSA S.A. Y FIDUCIARIA HELM TRUST S.A. INSCRITO EL 05 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NO. 1113928 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE SEISCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$650,000,000,000.00) A LA FIDUCIARIA : HELM TRUST S. A. AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION 0208 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DEL 14 DE FEBRERO DE 2007 INSCRITA EN LA MISMA FECHA Y BAJO EL MISMO REGISTRO.

CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS, SUSCRITO ENTRE CODENSA S.A. Y FIDUCIARIA HELM TRUST S.A. INSCRITO EL 4 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NO. 1203433 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$ 350,000,000,000.00) A LA FIDUCIARIA : HELM TRUST S.A., NOMBRADA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS, AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION 332 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DEL 10 DE MARZO DE 2008 INSCRITA EN LA MISMA FECHA Y BAJO EL MISMO REGISTRO.

CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DEL 09 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITO EL 12 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NO. 1361503 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS EN UNA EMISION DE SEISCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$600.000.000.000.00), A LA FIDUCIARIA: HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE JULIO DE 2000, INSCRITO EL 3 DE AGOSTO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00739622 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- ENDESA ESPAÑA S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01171351 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- ENEL S.P.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

\*\* ACLARACIÓN A GRUPO EMPRESARIAL \*\*

QUE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA CON EL REGISTRO NO. 1171351 DEL LIBRO IX, ACLARADA MEDIANTE REGISTRO NO. 02316803 DEL LIBRO IX, INSCRITO EL 28 DE MARZO DE 2018, ES EJERCIDA POR LA SOCIEDAD ENEL SPA (MATRIZ) INDIRECTAMENTE SOBRE LAS SOCIEDADES EMGESA SA ESP Y CODENSA S.A. ESP A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD ENEL AMERICAS S.A.; INDIRECTAMENTE SOBRE LA SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CARTAGENA SA A TRAVÉS DE EMGESA SA ESP LA CUÁL A SU VEZ ES CONTROLADA INDIRECTAMENTE POR ENEL AMÉRICAS SA; INDIRECTAMENTE SOBRE LA SOCIEDAD INVERSORA CODENSA SA A TRAVÉS DE CODENSA SA ESP LA CUAL ES CONTROLADA INDIRECTAMENTE POR ENEL AMERICAS SA; INDIRECTAMENTE SOBRE LAS SOCIEDADES ENEL GREEN POWER COLOMBIA SAS ESP Y EL PASO SOLAR SAS ESP A TRAVÉS DE ENEL GREEN POWER SPA LA CUAL ES CONTROLADA DIRECTAMENTE POR ENEL SPA.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91812132858A1F

26 DE JUNIO DE 2018 HORA 13:15:23

0918121328

PAGINA: 14 de 14

\* \* \* \* \*

**\*\* ACLARACIÓN A GRUPO EMPRESARIAL \*\***

QUE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA CON EL REGISTRO NO. 1171351 DEL LIBRO IX, SE CLARA POR MEDIO DEL DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 21 DE JUNIO DE 2018, INSCRITO EL 26 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 02352301 DEL LIBRO IX, SE ACLARA EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD ENEL SPA (MATRIZ), EJERCE SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL DE MANERA INDIRECTA SOBRE LA FUNDACIÓN ENEL A TRAVÉS DE LAS SOCIEDADES CODENSA SA ESP Y EMGESA SA ESP LAS CUALES A SU VEZ SON CONTROLADAS INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE ENEL AMÉRICAS S.A.; INDIRECTAMENTE SOBRE LA SOCIEDAD ENEL X COLOMBIA SAS A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD CODENSA SA ESP, LA CUAL ES A SU VEZ CONTROLADA INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD ENEL AMÉRICAS S.A.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

**INFORMACION COMPLEMENTARIA**

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE JUNIO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\*



\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.026.739**  
**YAZO HERRERA**

APELLIDOS  
**ERIK JHOANI**

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1980**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66** **A+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**15-JUL-1998** **BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



R-1500150-00288304-14-0080026739-20110401 0028501607A 2 36390321